

DECRETO

2023 - 33570

LIBRO

05/09/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad139050aa1907e702090b22c

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/---/tdg
Expte.: CEP_SURE 6/2023
Trámite: Resolución de convocatoria de CEP_SURE 6/2023

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 7, 9, 14 y siguientes, RFPCP, y 124.4 d) y 46, LRBR, convoco a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a las **8:30 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CEP_SURE 6/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 5, y diario de sesiones número 1, de la sesión constitutiva celebrada con fecha 11.7.2023

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

2. (CEP_SURE 6/2023) Informe Propuesta de acuerdo respecto de la tramitación de los expedientes de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2023
3. (CEP_SURE 6/2023) Resumen estadístico de las Sugerencias/ Reclamaciones correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2023
4. (CEP_SURE 6/2023) Informe de actuaciones relativas al Diputado del Común y Defensor del Pueblo, durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2023

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

5. (CEP_SURE 6/2023) **Comparecencias**
- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.
- No se presentaron.
6. (CEP_SURE 6/2023) **Mociones**
- No se presentaron.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	05/09/2023 12:14
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	05/09/2023 13:44

DECRETO

2023 - 33570

LIBRO

05/09/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad139050aa1907e7020090b22c

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/---/tdg
Expte.: CEP_SURE 6/2023
Trámite: Resolución de convocatoria de CEP_SURE 6/2023

7. (CEP_SURE 6/2023) **Ruegos y preguntas**
7. 1. Ruegos

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

7.1.3. Ruegos de formulación oral

7.2. Preguntas

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno

7.2.4. Preguntas de formulación oral

C) PARTE INFORMATIVA
(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	05/09/2023 12:14
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	05/09/2023 13:44

DECRETO							
2023 - 33570	05/09/2023						
LIBRO							
RESOLUCIONES Y DECRETOS							
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PLENO SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Ref.: AMEM/---/tdg Expte.: CEP_SURE 6/2023 Trámite: Resolución de convocatoria de CEP_SURE 6/2023 Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta titular de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, (Decreto 27065/2023, de 03 de julio) SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Las Palmas de Gran Canaria. La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA							
006754ad139050aa1907e702090b22c Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp							
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ</td><td>05/09/2023 12:14</td></tr><tr><td>ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA</td><td>05/09/2023 13:44</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	05/09/2023 12:14	ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	05/09/2023 13:44
Documento firmado por:	Fecha/hora:						
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	05/09/2023 12:14						
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	05/09/2023 13:44						